

MESTRE GOTERRIS

C A de Música de Grado Profesional

Vila-real

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

12004761.- C A de Música de Grado Profesional “ Mestre Goterris “ de Vila-real (Castellón)

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. SEÑAS DE IDENTIDAD

2.1 LOCALIZACIÓN

2.2 FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CENTRO

3. OBJETIVOS GENERALES

3.1 VALORES A TRANSMITIR

3.2 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

3.3 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

4. MODELO ORGANIZATIVO

5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN, AMPLIACIÓN, LÍMITE DE PERMANENCIA.

5.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

5.2 LÍMITE DE PERMANENCIA

5.3 CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

5.4 PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTÍNUA

6. ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTAL Y PROFESIONAL.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro, tal y como refleja el Decreto 159/2007 y 158/2007 *“es el documento institucional de la Comunidad Educativa que recoge los principios que fundamentan, dan sentido y orientan las decisiones que generan y vertebran los diferentes proyectos, planes y actividades del Centro”*. En él queda plasmada la personalidad de nuestro centro en cuanto a modelo educativo, organizativo y convivencial.

Es un documento dinámico, abierto a modificaciones según las necesidades que se vayan presentando a lo largo de su desarrollo, y es el resultado de un proceso de reflexión por parte de los diferentes órganos de coordinación docente del centro: consejo escolar, comisión pedagógica y claustro de profesores.

El P.E.C se concibe como la expresión de una forma de pensar y de actuar que refleja la idiosincrasia de un determinado colectivo educativo. Además en él se otorga un sentido y un significado a la diversidad de la práctica educativa a través de un conjunto coherente y compartido de metas, fines o intenciones. También se puede concebir como un cauce para mejorar mediante la reflexión formulando preguntas y buscando respuestas. Es por ello que la finalidad de este documento puede condensarse de la siguiente forma:

Buscar las señas de identidad del centro mediante las cuales se acredite su razón de ser, reflejando una imagen ajustada de su quehacer educativo.

Implicar a diferentes órganos de coordinación docente en un proceso a través del cual tratamos de analizar e interpretar cuál ha sido nuestra historia, cuál es nuestro presente y cómo queremos diseñar nuestro futuro.

Explicitar acuerdos y compromisos consensuados y adquiridos con la comunidad educativa, hacienda pública el conjunto de intenciones que mueven las actividades de nuestro centro y la participación de sus miembros.

Dotarnos de un marco que nos permita justificar y fundamentar por qué pensamos que hay que realizar nuestra labor y qué relación tiene lo que planificamos con lo que queremos lograr.

Sentar unas bases propias con las que nos identifiquemos, otorgando continuidad y coherencia a la actuación socio educativa del centro.

Articular y dar coherencia a los procesos de enseñanza-aprendizaje, coordinar la participación conjunta en una realidad histórica y sociocultural propia de todos y cada uno de los miembros que nos compone.

Facilitar una mayor contextualización que nos permita ofrecer una educación más cercana a las necesidades de la comunidad educativa.

Fomentar la reflexión y el análisis del contexto del centro y su entorno.

Acordar ámbitos prioritarios de mejoras y líneas de acción para satisfacer las necesidades y solucionar los problemas.

Explicitar las intenciones de los distintos colectivos del centro dotando de identidad y autonomía al mismo. Hecho que confiere las señas de identidad de nuestro Centro y su estilo propio.

A modo de sinopsis podríamos decir que este documento que nos ocupa responde a tres preguntas fundamentales:

¿Quiénes somos?

¿Qué pretendemos?

¿Cómo nos organizamos?

2. SEÑAS DE IDENTIDAD

2.1 LOCALIZACIÓN

El Centro Autorizado de Música de grado profesional Mestre Goterris de Vila-real se encuentra ubicado en la Calle Mestre Goterris nº 19 de Vila-real en la provincia de Castellón.

2.2.- FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CENTRO

a) Enseñanzas

En nuestras Enseñanzas Elemental y Profesional pretendemos iniciar y sentar las bases necesarias para abordar los estudios musicales de forma profesional-Superior. Para ello preparamos a nuestros alumno/as de Enseñanzas Elementales a superar las pruebas de acceso a la Enseñanza Profesional y posteriormente a las Enseñanzas Superiores. Ya en las Enseñanzas Profesionales nuestra formación se manifiesta en diferentes facetas que pueden tener carácter exclusivo o bien, en ocasiones, simultanearse y que vienen reflejadas en los diferentes itinerarios educativos a cursar en los dos últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales.

Para continuar los estudios en la Enseñanza Superior se necesita superar una prueba de acceso. Al concluir dicho grado el alumno terminará su formación en alguna de las siguientes vertientes:

- 1) Cantantes o intérpretes solistas.
- 2) Cantantes o intérpretes de agrupaciones musicales.
- 3) Docentes e investigadores.
- 4) Compositores y musicólogos.
- 5) Directores de agrupaciones vocales y/o instrumentales.
- 6) Profesionales en áreas cívico-sociales
- 7) Profesionales en áreas músico-tecnológicas.

Para atender a esta diversidad el centro oferta una amplia gama de especialidades y asignaturas que se relacionan a continuación:

ESPECIALIDADES

Clarinete.
Bombardino
Contrabajo.
FlautaTravesera
Guitarra.
Oboe.
Piano.
Saxofón.
Trombón.
Trompeta.
Tuba.
Violín.
Viola.
Violonchelo.

ASIGNATURAS

ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Instrumento
Lenguaje musical
Coro
Clase colectiva (conjuntos)

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Instrumento

Análisis.

Armonía.

Banda

Conjunto

Coro.

Historia de la música.

Acompañamiento.

Optativa

Lenguaje Musical.

Música de Cámara.

Orquesta.

Piano complementario.

Dichas especialidades y asignaturas se complementan con numerosas actividades académicas y extraescolares llevadas a cabo por los alumnos y profesores bajo la supervisión de la dirección del centro y del departamento responsable, que van desde audiciones, conciertos, tertulias, clases individuales, colectivas, magistrales, cursillos de perfeccionamiento de técnica e interpretación, de análisis, de composición e instrumentación, ensayos de grupos camerísticos, instrumentales, corales, banda, orquesta, y un sinfín de actividades que contribuyen a formar a nuestros alumnos de manera integral y a hacerlos aptos para enfrentarse a retos profesionales una vez concluida su formación académica en nuestro Centro.

b) Profesorado

El profesorado del centro está constituido por un grupo de profesionales, especialistas en las diferentes materias, cuyo número es de 25 profesores de las distintas especialidades.

El programa de formación del profesorado pretende recoger todas aquellas acciones formativas que pretendemos llevar a cabo durante el presente y consecutivos cursos escolares. Estas acciones se encuentran en relación con las líneas prioritarias u objetivos planteados que son la innovación y la mejora de nuestras enseñanzas, tendentes a dar una mejor respuesta a las necesidades de nuestros alumnos y de nuestra sociedad.

Se dará prioridad a las acciones orientadas a la formación permanente de los claustros de profesores que tengan incidencia directa con la práctica diaria del aula.

c) Recursos

Para llevar a cabo este ambicioso programa el Centro dispone de:

1. Recursos propios
2. Aquellos otros generados, fruto de la colaboración con otros organismos e instituciones, como son:
 - a. Generalitat Valenciana.
 - b. Ayuntamiento de Vila-real
 - c. Otros.

d) Alumnado

El Centro Autorizado de Música de grado profesional Mestre Goterris de Vila-real, imparte las Enseñanzas Elementales y las Enseñanzas Profesionales reguladas por la L.O.E., de tal manera que el alumnado del centro está integrado básicamente por:

- Alumnos que simultanean sus estudios musicales con la enseñanza primaria y secundaria obligatoria.
- Alumnos que simultanean sus estudios musicales con el Bachillerato en los diferentes itinerarios: Tecnológico, Ciencias de la naturaleza y la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes Escénicas, Música y Danza.
- Alumnos que simultanean sus estudios musicales con enseñanzas universitarias.
- Alumnos que sólo realizan estudios musicales.

A su vez estos grupos se dividen en:

- Alumnos que residen en Vila-real
- Alumnos que residen en otros municipios de la provincia.

Esta diversidad de alumnado, la gama de edades que comprende y la falta de homogeneidad del mismo, unido a la gran cantidad de especialidades y asignaturas que se imparten, hacen que la oferta horaria de este centro tenga que ser específica, exclusiva y no exenta su elaboración de un alto grado de complejidad para que, de esta manera, se pueda atender adecuadamente la totalidad del mismo. En la práctica esto se traduce en que se realizan tantos horarios individualizados como alumnos hay en el centro.

e) Horario del Centro

El horario lectivo del Centro es de lunes a viernes desde las 15 h, hasta las 22 horas.

Para la confección del mismo se tienen en cuenta diferentes criterios y condicionantes:

- a) Adecuarse al horario lectivo de otros centros donde los alumnos reciben enseñanza obligatoria.
- b) Evitar la asistencia al centro un número excesivo de días
- c) (especialmente en aquellos casos en que se simultanean estudios musicales con otros de carácter obligatorio y cuando el alumno procede de municipios lejanos).
- d) Evitar una carga lectiva excesiva en un mismo día.
- e) En ocasiones, estos criterios están condicionados por las posibilidades de infraestructura (aulas insuficientes a determinadas horas), dotación del Centro
- f) (instrumentos como el piano).

e) Instalaciones

En el Centro Autorizado de Música de grado profesional Mestre Goterris, las instalaciones se podrían resumir como sigue:

26 aulas

Cabinas de estudio

Zona de espera para los alumnos, en la que pueden realizar tareas entre una clase y otra.

Hall de espera para los padres.

Sala de Conciertos.

Una biblioteca.

Una secretaría abierta al público durante el curso escolar de 17 a 20.30 h.

3. OBJETIVOS GENERALES

Las enseñanzas artísticas tendrán como finalidad fundamental proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música. Para ello consideramos importante trazarnos los siguientes objetivos generales:

- Fomentar la participación de los miembros de la comunidad educativa, según los cauces que marca la ley, potenciando una mayor fluidez en los canales de información.

- Desarrollar el sentimiento de pertenencia a un colectivo de personas que persiguen fines comunes y en el que se ha de convivir en un ambiente de respeto mutuo, tolerancia y flexibilidad.
- Integrar el centro en su entorno mediante la programación de actividades culturales y la colaboración con otras entidades, atendiendo a las necesidades musicales que el contexto demanda.
- Fomentar la difusión de las actividades musicales de los diferentes colectivos del Centro por medios propios como la página web y a través de los medios de comunicación.
- Fomentar la formación y actualización del profesorado, intercambio de experiencias, proyectos conjuntos, etc.
- Crear cauces de coordinación que posibiliten el desarrollo de un modelo metodológico interdisciplinar.
- Potenciar, respetar y desarrollar al máximo los acuerdos tomados en el Proyecto Curricular en lo que se refiere a criterios metodológicos y de evaluación.
- Adaptar el modelo de enseñanza a las peculiaridades de cada alumno.
- Potenciar la autonomía de aprendizaje de cada alumno.
- Desarrollar una metodología creativa que favorezca la aplicación de iniciativas diversas.
- Crear un ambiente en el que el proceso de enseñanza-aprendizaje resulte estimulante y motivador para alumnos y profesores.
- Potenciar el desarrollo de actividades diversas que abarquen manifestaciones musicales y culturales variadas.
- Hacer tomar al alumno conciencia del valor que tiene la plaza que disfruta y, como consecuencia, su rendimiento debe ser acorde con éste.
- Desarrollar en el alumno la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de los problemas que se le van presentando, tanto en la creación como en la interpretación musical y favorecer que tengan sus propias ideas y tomen sus propias decisiones, asumiendo los errores que puedan cometer.
- Facilitar y favorecer los mecanismos que potencien la imaginación, sensibilidad y capacidad creativa del alumno.

- Potenciar el desarrollo de la creatividad y el espíritu crítico con el fin de que el alumno sea capaz de aportar su propia personalidad al hecho musical.
- Facilitar la adquisición por parte del alumno de valores tales como la autodisciplina, el gusto por el trabajo bien hecho y el espíritu de superación personal, con el fin de:
- Garantizar un alto porcentaje de éxito en el estudio.
- Cumplir con la mayor precisión y calidad posibles las expectativas propuestas.
- Potenciar la búsqueda de nuevas metas y la superación de obstáculos y limitaciones
- Posibilitar el acercamiento Conservatorio-Sociedad programando parte de las actividades fuera del centro propiciando que la música sirva de medio de comunicación social.
- Orientar profesionalmente a los alumnos que cursan estudios en el Centro.
- Ser un Centro abierto a la sociedad que contribuya al conocimiento y difusión de la cultura y el arte musical, abarcando tanto el repertorio clásico de los grandes maestros, como el creado en el presente siglo, prestando especial atención a los cantantes, intérpretes, directores y compositores valencianos.
- Fomentar la creación musical en Vila-real.
- Ayudar a la recuperación y difusión de nuestro patrimonio musical
- Formar a los alumnos en el respeto y admiración por las obras y compositores de la historia, haciéndoles plenamente conscientes de la trascendencia del hecho musical y de su capacidad para expresar y comunicar.
- Dotarles de las habilidades y disciplinas que les permitan una interpretación artística de calidad, fomentando los imprescindibles hábitos de estudio y el rigor que demanda la práctica musical profesional.
- Favorecer la inmersión de los alumnos en el mundo musical profesional, dotándoles de los medios adecuados para desarrollar su labor de una forma cualificada, tanto desde el punto de vista técnico como artístico.

- Acercar a los alumnos a todo lo que rodea al mundo de la música, presentándoles la mayor cantidad de perspectivas posibles en lo que al conocimiento, interpretación y difusión de la música se refiere.

3.1 VALORES A TRASMITIR

“En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad y se adquieren los hábitos de convivencia y de respeto mutuo. A la consecución de tal fin deben contribuir no sólo los contenidos formativos transmitidos en cada una de las etapas del sistema educativo, sino también, el régimen de convivencia establecido en el centro. El deber más importante de los alumnos es el de aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por ello, el interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio es la consecuencia del derecho a la educación.

Además nuestro Centro se organiza en aras de conseguir inculcar en los alumnos y alumnas los siguientes valores:

- **La sensibilidad:** la música es ante todo un vehículo de expresión de emociones y sentimientos siendo la sensibilidad el medio que moldea la interpretación y la creación.

- **La creatividad** como un valor indispensable para que el alumno aporte su propia personalidad en el hecho musical.

- **La curiosidad intelectual** es un elemento esencial para el desarrollo de la autonomía y la adquisición de una formación integral. La actividad musical es un elemento importante para su desarrollo.

- **El espíritu crítico:** entendemos como “espíritu crítico” la capacidad para analizar, valorar y expresar opiniones propias para formular alternativas ante determinadas situaciones.

- **La autodisciplina:** la actividad musical fomenta y potencia el interés y el esfuerzo personal por cumplir con la mayor precisión y calidad las expectativas propuestas seleccionando los medios más adecuados.

- **Espíritu de superación personal** reflejado en un interés por la búsqueda de nuevas metas y la superación de obstáculos y limitaciones.

- **Responsabilidad:** el alumno disfruta de un tipo de enseñanza enormemente especializada y que supone un gran coste económico para la sociedad, por lo cual debe demostrar, no sólo una mínima aptitud inicial para la música, sino

también una constante capacidad de trabajo y estudio, para obtener el mayor rendimiento posible de las enseñanzas que recibe.

- **El respeto:** propiciamos una actitud responsable frente a la música en general prestando una consideración particular a las relaciones interpersonales profesor-alumno, alumno-alumno así como a todo su entorno.
- **La tolerancia** basada en el respeto y la consideración hacia las maneras de pensar, de actuar y de sentir de los demás, aunque éstas sean diferentes a las propias.
- **Conciencia colectiva:** todos formamos parte de un conjunto de personas que persiguen fines comunes requiriéndose como consecuencia la capacidad de ser flexibles y de adaptarse a las necesidades.

3.2 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Teniendo en cuenta que la educación tiene como finalidad la formación integral de la persona, y que el aprendizaje es un proceso continuo, la metodología general que como Centro adoptamos pretende conseguir:

- Aprendizajes significativos y funcionales. Desde esta perspectiva, en las enseñanzas que deben ser impartidas, el alumno será artífice de su propio aprendizaje, no un mero receptor pasivo. Para ello se le pondrá en situación de observar, reflexionar, realizar,... sin caer en un activismo irreflexivo y mecánico.
- Una relación educativa que posibilite el conocimiento del alumnado y una atención lo más personalizada e individualizada posible. Para ello siempre se partirá de una evaluación inicial con el objeto de conocer y adecuar el proceso educativo a las situaciones concretas de cada alumno.
- Un clima de aula que favorezca la comunicación interpersonal (profesor/ alumno, alumnos / alumnos), basadas en el respeto personal y en las normas de convivencia acordadas por todos los estamentos del Centro.
- Un desarrollo personal (intelectual y afectivo), conjugando situaciones de trabajo individual con situaciones de trabajo en equipo.
- Una orientación lo más adecuada posible a las características propias de cada alumno mediante una acción tutorial y orientación educativa continuada, refrendada en los diversos aspectos de atención a la diversidad del alumnado.
- Una evaluación de acuerdo con el Proyecto Curricular de Centro donde quedan

recogidos los principios, criterios e instrumentos de evaluación que con carácter general se aplicarán desde cada uno de los departamentos didácticos.

- Desde el ámbito administrativo potenciaremos canales de información entre todos los estamentos (padres, alumnado, profesorado, personal no docente y otras instituciones) para que todos ellos tengan conocimiento de aspectos organizativos, actividades culturales, gestión de los recursos económicos, etc.

- Teniendo en cuenta el perfil del alumnado que cursa las enseñanzas impartidas en el centro, las nuevas tecnologías constituyen parte de su entorno cotidiano. Poseen una capacidad innata para adaptarse a ellas y presentan tal atractivo para los estudiantes que pueden obtenerse resultados óptimos de su inclusión dentro del aula.

Internet ofrece un amplio abanico de posibilidades en cuanto a la diversidad de recursos para ahondar en el conocimiento del repertorio de las diferentes especialidades instrumentales y de la cultura musical.

3.3 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Uno de los factores que más influyen en la calidad de los aprendizajes de los alumnos, aparte del propio alumno, es la actuación que el profesor tenga en orden a facilitar la adquisición, en mayor o menor grado, de las capacidades establecidas. El alumno construye los aprendizajes a partir de las acciones que realiza el profesor con los recursos y posibilidades que tiene. Esta circunstancia recomienda la evaluación formativa de la práctica docente. Esta no tiene otra finalidad que la de revisar las acciones de los profesores con el fin de mejorarlas, con la seguridad de que mejorando éstas, se mejorará inevitablemente la calidad de los aprendizajes de los alumnos, que es el objetivo último y fundamental de nuestra tarea como profesores.

Los objetivos que pretendemos al evaluar la práctica docente son, entre otros, los siguientes:

- 1- Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
- 2- Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
- 3- Detectar las dificultades y los problemas.
- 4- Favorecer la reflexión individual y colectiva.
- 5- Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna.

¿Qué evaluar?

A) COMPETENCIA DOCENTE:

- 1- Formación científica.
- 2- Formación pedagógica.
- 3- Trabajo en equipo y promoción del Centro.

B) INTERVENCION DOCENTE:

- 1- Clima del aula.
- 2- Planificación curricular de unidades didácticas (objetivos, contenidos y actividades).
- 3- Metodología aplicada.
- 4- Empleo de recursos.
- 5- Práctica evaluativa.

¿Quién evalúa?

La evaluación de la práctica docente en si debe consistir básicamente en una autoevaluación de cada profesor, aunque se debe promover y facilitar la participación del resto de profesores del departamento.

¿Cómo evaluar?

Los instrumentos básicos de recogida de información pueden ser:

- 1- Diálogo entre profesores del departamento para analizar y reflexionar sobre los aspectos relacionados con la práctica docente que hayan seleccionado.
- 2- Autoevaluación del profesor.

¿Cuándo evaluar?

La evaluación debe estar ligada al proceso educativo, es decir, que en cierta medida debe llevarse a cabo de forma continua. No obstante, puede haber momentos especialmente indicados para la valoración de la marcha del proceso:

- 1- Antes y después de cada unidad didáctica.

2-Trimestralmente, aprovechando que disponemos de los resultados académicos de los alumnos, es un buen momento para la evaluación de algunos aspectos relacionados con la intervención en el aula.

3-Anualmente.

Criterios generales sobre la evaluación de los aprendizajes y promoción de los alumnos.

La evaluación hay que hacerla necesariamente en base al progreso que vaya haciendo el alumno en la adquisición de las capacidades que nos hayamos propuesto conseguir. Hay que controlar cómo va evolucionando, qué dificultades existen, cuáles son los aspectos que más inciden en el proceso, etc, para ir proponiendo las correcciones oportunas. Por otro lado es fundamental que los departamentos revisen los criterios de evaluación, así como los instrumentos de evaluación, con el fin de adecuarlos cada vez más a las peculiaridades de nuestro Centro y a una verdadera evaluación formativa y orientadora que corrija las dificultades encontradas, averigüe las causas y adopte soluciones, adaptándose al estilo y ritmo de aprendizaje de los alumnos, al mismo tiempo que capacita a los mismos para enfrentarse con posibilidades de éxito a los estudios superiores o al mundo laboral.

Los criterios de evaluación deben ser flexibles y poderse graduar teniendo en cuenta las características particulares (sociales, educativas, etc) del alumno. La evaluación ayuda al profesor a:

1. Comprobar el grado de consecución de objetivos.
2. Detectar las necesidades educativas.
3. Proponer mejoras educativas.
4. Conocer el progreso de los alumnos.
5. Comprobar la eficacia de las programaciones.
6. Conocer los errores metodológicos.
7. Adaptar oportunamente el currículo.
8. Anticipar futuras actuaciones.
9. Mejorar el sistema de evaluación...

Por otro lado a los alumnos también les ayuda a:

1. Favorecer el aprendizaje significativo.
2. Aprender técnicas de evaluación.
3. Incentivar su aprendizaje.
4. Conocer aciertos y deficiencias.
5. Desarrollar el sentido crítico.
6. Asumir las críticas externas.
7. Mejorar la calidad de las acciones...

4. MODELO ORGANIZATIVO

El modelo organizativo del Centro sigue los principios establecidos en la normativa creada a tal efecto, que se establece en las Normas de Organización y Funcionamiento en centros privados, que podríamos resumir de la siguiente forma:

Órganos de gobierno unipersonales

1. Director
2. Vicedirector
3. Jefe de Estudios
4. Secretaria

Órganos de gobierno colegiados y de representación

La Junta Directiva de la asociación C.E.A.M. “ Mestre Goterris” de Vila-real.

Órganos de coordinación docente.

1. Claustro de Profesores
2. Departamentos didácticos
2. Comisión de Coordinación Pedagógica

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL CENTRO

Los instrumentos de ordenación y coordinación educativa del Centro son:

- El proyecto educativo del centro
- Las normas de organización y funcionamiento.
- La programación general anual.
- El proyecto de gestión.

Este documento tiene un carácter dinámico que permite, tras su evaluación, la incorporación de las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del Centro. Las propuestas de modificación podrán hacerse por el equipo directivo o por el Claustro de Profesores.

5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN, AMPLIACIÓN, LÍMITE DE PERMANENCIA Y PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTÍNUA.

5.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Los criterios de promoción están establecidos en los decretos 158/2007 y 159/2007. Los alumnos promocionarán al curso siguiente cuando hayan superado la totalidad de las asignaturas de cada curso o cuando tengan evaluación negativa en una como máximo en E.Elementales y 2 en E. Profesionales.

5.2. LÍMITES DE PERMANENCIA.

Según también los decretos 158/2007 y 159/2007, el límite de permanencia en las E. Elementales serán de 5 años y en E. Profesionales de 8 años. El alumno no podrá estar más de dos años en el mismo curso.

La Consellería de Educación podrá autorizar con carácter excepcional que determinados alumnos puedan ampliar un año más el límite de permanencia, en supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias similares.

El claustro de profesores, cuando considere que un alumno merece ampliar el límite de permanencia, elaborará un informe que enviará a la Consellería de Educación justificando esta medida excepcional.

5.3. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES.

Respecto a la asignatura de instrumento, cuando los alumnos promocionan de curso con la asignatura de instrumento pendiente, la recuperarán asistiendo únicamente a la clase del curso en la que estén matriculados. El profesor, mediante evaluación continua, decidirá en que momento el alumno supera el curso pendiente. Esta decisión constará en el acta de la evaluación trimestral y en el acta de final de curso.

Las recuperaciones del resto de asignaturas las decidirá el profesor responsable en cualquier momento del curso, mediante evaluación continua.

La coordinación pedagógica tendrá un control del registro de estas recuperaciones.

5.4. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA.

La ampliación de matrícula se realizará según la normativa vigente (Orden 28/2011 donde se regula la ampliación de matrícula).

5.5. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTÍNUA.

Un número de faltas igual o superior al 15 % del periodo lectivo, más de cinco faltas sin justificar en materias de sesión semanal o más de 10 faltas sin justificar en materias de dos o más sesiones semanales. Tendrán como consecuencia la pérdida de la evaluación continua.

Esta pérdida se podrá recuperar con un examen final de convocatoria ordinaria en el último trimestre del curso, que podrá realizarse ante un tribunal evaluador, con los contenidos establecidos en la programación didáctica de la especialidad, en la que se ha perdido la evaluación continua.

6. ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTAL Y PROFESIONAL

Prueba de ingreso a las enseñanzas elementales de música.

El alumnado que desee iniciar las enseñanzas elementales a través del ingreso en primer curso, deberá realizar una prueba mediante la cual se valorarán las aptitudes del aspirante para cursar dichas enseñanzas.

Las pruebas se realizarán según la legislación vigente. (Orden 8/2026 de 24 de Abril de la Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats

Los aspirantes con alguna discapacidad que precisen algún tipo de adaptación o medios para la realización de la prueba, deberán formular la correspondiente petición concreta en el momento de solicitarla inscripción. A tal efecto, deberán adjuntar a su solicitud un certificado acreditativo del grado de discapacidad expedido por la administración competente. La dirección general competente en materia de alumnado con necesidades educativas especiales, previa propuesta de los centros docentes, autorizará las adaptaciones necesarias para la realización de la prueba de ingreso a las personas con discapacidad que opten a ella. Este órgano resolverá las solicitudes en el plazo máximo de un mes, pudiendo entenderse desestimadas las mismas si no se dictase resolución expresa en el mencionado plazo. Contra dichos actos administrativos, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el órgano jerárquico superior de aquel que dictó el acto.

Prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de Música

Para iniciar los estudios del primer curso de las enseñanzas profesionales de música será necesario superar una prueba de acceso, mediante la cual se valorará la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales.

La prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de música se realizará en una o en dos convocatorias anuales.

La estructura de las pruebas de acceso se regirá según lo dispuesto en la legislación vigente (orden 8/2026 de 24 de Abril de la Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats.)

Los aspirantes con alguna discapacidad que precisen algún tipo de adaptación o medios para la realización de la prueba deberán formular la correspondiente petición concreta en el momento de solicitar la inscripción.

A tal efecto, deberán adjuntar a su solicitud un certificado acreditativo del grado de discapacidad expedido por la administración competente.

7. Se propondrá con una antelación mínima de tres meses al inicio de las pruebas, las listas orientativas de obras, estudios o fragmentos apropiados a cada instrumento, en el caso de centros que impartan enseñanzas profesionales de música. También publicarán, con la suficiente antelación, los contenidos y los criterios de evaluación sobre los que versarán las pruebas.

El alumnado de enseñanzas profesionales de música que supere la prueba de acceso en la convocatoria de junio o septiembre y no tenga un puesto escolar en la

especialidad deseada quedará en una lista de espera, que se regirá según las siguientes reglas de funcionamiento.

Vila-real a 01 de junio de 2026